LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO 1

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Acéptase el legado testamentario con cargo otorgado por la señora Clara SIROTA, cuyo juicio sucesorio tramita en los autos caratulados "SIROTA CLARA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. N° 28.288/2019, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Única de esta Ciudad, a favor del Hospital General de Niños "Dr. Ricardo Gutiérrez".

El legado a favor del nosocomio consiste en el diez por ciento (10%) del producido de todo su patrimonio existente al momento del fallecimiento de la causante, debiendo ser liquidado por los albaceas, quienes se ocuparán de que los mismos sean entregados en dinero efectivo.

Art. 2°.- El legado a favor del Hospital indicado en el Artículo 1° de la presente ley, es con cargo de aplicar en una pared del nosocomio, la foto de su hija del corazón llamada Sol C.F. Sirota, foto que será proveída por el albacea, conforme la letra del testamento.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6543
ES COPIA

Jorge Ignacio Casani
Director General
Despacho Parlamentario